



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: INDEMNIZACION DE PERJUICIOS
Demandante: CAROLINA CERON CERON Y OTRA
Demandado: CAROLINA ZUÑIGA LARA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2020-00010-00

Para efectos de lo consagrado en el art. 228 del C.G.P.,
teniendo en cuenta el dictamen pericial aportado por la parte
demandada, se

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del dictamen pericial
presentado por el apoderado judicial de la parte demandada
por el término común de tres (03) para su contradicción
conforme el art. 228 del C.G.P.

SEGUNDO: SEÑALAR el 22 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.
como fecha y hora para llevar a cabo en forma virtual la
audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica mediante
ANOTACION en estado electrónico No. 146, hoy 2
de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria